B.O.C.M. Núm. 6 LUNES 8 DE ENERO DE 2024 Pág. 21

## I. COMUNIDAD DE MADRID

# B) Autoridades y Personal

# Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

4 ORDEN 4769/2023, de 4 de diciembre, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se aprueba Convocatoria Pública para la provisión de puestos de trabajo vacante en la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades por el procedimiento de Concurso de Méritos.

En esta Consejería es necesario proceder a la provisión, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos previsto en el artículo 49.1 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, de varios puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid que se indican en el Anexo.

Por ello, y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la citada Ley 1/1986, de 10 de abril,

### **RESUELVO**

### **Primero**

Objeto Se aprueba convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo que figura en Anexo, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos entre funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid.

## Segundo

Normativa aplicable

La presente convocatoria se regirá, en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 1989); el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de julio); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos de trabajo por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre); la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre de 2011) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril).

## Tercero

Requisitos y condiciones de participación

1. Se recogen en Anexo los requisitos indispensables que han de reunirse para el desempeño del puesto de trabajo que se convoca, en cuanto a Administración de pertenencia,



Pág. 22 LUNES 8 DE ENERO DE 2024 B.O.C.M. Núm. 6

Grupo de clasificación profesional, Cuerpo, Escala y/o Especialidad, y titulación específica exigida, en su caso.

- 2. Podrán participar en este procedimiento los funcionarios que, en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria, se encuentren en servicio activo o quieran reingresar a dicha situación, con arreglo, en este caso, a lo dispuesto en la normativa vigente. Podrán, asimismo, participar los funcionarios que, en la misma fecha, se encuentren en situación de servicios especiales.
- 3. Los funcionarios en situación de servicio activo podrán participar si, en la fecha de entrada en vigor de esta convocatoria, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que opten a puestos adscritos en la misma Consejería en que estén prestando servicio, sean titulares de un puesto obtenido por el sistema de Libre Designación o se encuentren en alguno de los supuestos de adscripción provisional previstos en el artículo 53 bis de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

A efectos del cómputo de los dos años al que se alude en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo, Escala y/o Especialidad por promoción interna y permanezcan en el puesto de trabajo que venían desempeñando se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo Escala y/o Especialidad de procedencia.

- 4. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación en la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, indicando expresamente en la solicitud que desean reingresar al servicio activo.
- 5. Los funcionarios procedentes de la situación de suspenso deberán haber cumplido el período de suspensión.
- 6. Los requisitos y condiciones de participación expresados en el presente apartado han de poseerse en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

#### Cuarto

#### Solicitudes

1. Las solicitudes se formularán telemáticamente, cumplimentando el modelo normalizado de "Solicitud de provisión de puestos de trabajo", al que podrá accederse desde la página web: https://tramita.comunidad.madrid , adjuntando la documentación correspondiente que hubiera de aportarse.

En el caso de ser varias las plazas solicitadas, se indicará el orden de preferencia entre las mismas.

- 2. Las solicitudes irán acompañadas de:
- a) En el caso de que los interesados hayan desempeñado puestos de trabajo con carácter definitivo en otras Administraciones Públicas en los cinco años inmediatamente anteriores a la entrada en vigor de la convocatoria, certificado emitido por el Registro de Personal de la Administración correspondiente, en relación con los destinos ocupados en dichas Administraciones durante el citado período, que deberá ser aportado por el interesado.
- b) Documentación, original o copia cotejada, acreditativa de los méritos, preferentes y no preferentes, que se aleguen.
- 3. Los Certificados de Registro de Personal de los interesados relativos a su situación y destinos en la Comunidad de Madrid serán emitidos de conformidad con lo previsto en la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente, sin que deban ser solicitados ni aportados por el interesado.
- 4. Sin perjuicio de lo anterior, los funcionarios de la Comunidad de Madrid que se encuentren prestando servicios en otra Administración Pública deberán en todo caso aportar, junto con la solicitud, certificación emitida por dicha Administración acreditativa de su situación administrativa en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria.



B.O.C.M. Núm. 6 LUNES 8 DE ENERO DE 2024 Pág. 23

## Quinto

Méritos

- 1. Los méritos alegados por los candidatos se valorarán de acuerdo a lo previsto en la normativa aplicable.
- 2. En particular, la valoración del trabajo desarrollado se realizará teniendo en cuenta los puestos de trabajo de los que haya sido titular el aspirante como funcionario de carrera en los cinco años inmediatamente anteriores a la entrada en vigor de la convocatoria, de acuerdo con los certificados emitidos al efecto por el Registro de Personal correspondiente.
- 3. Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo normalizado de certificado de funciones. Las funciones desempeñadas, en su caso, en otras Administraciones Públicas se acreditarán mediante el correspondiente certificado emitido por el órgano competente de la Administración de que se trate.

#### Sexto

## Presentación y plazo

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 1, base sexta, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, las solicitudes se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía y se presentarán telemáticamente, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, en el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, en los términos y con los efectos establecidos en el artículo 68.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquélla en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

2. El mencionado plazo de presentación de solicitudes, siempre que no haya vencido, podrá ser ampliado como consecuencia de incidencias técnicas que hayan imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o de la aplicación correspondiente según lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante el plazo de presentación de solicitudes los concursantes podrán efectuar, telemáticamente, modificaciones en su solicitud, así como aportar cualquier documentación que consideren oportuna para la valoración de sus méritos.

3. En ningún caso podrán valorarse méritos que no hayan sido debidamente acreditados en el plazo de presentación de instancias.

### Séptimo

Trámite de alegaciones

- 1. Finalizada la valoración de la documentación presentada y con anterioridad a la propuesta de adjudicación de la Junta de Méritos, se publicará en los tablones de anuncios de la Consejería la relación provisional de los aspirantes admitidos y no admitidos al proceso de provisión, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos preferentes y no preferentes alegados, así como la puntuación obtenida por ambos conceptos. Dicha relación se podrá consultar en la página web de la Comunidad de Madrid.
- 2. Contra la publicación de la relación de aspirantes se podrán formular telemáticamente, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su exposición en los tablones de anuncios.

### Octavo

## Puntuación mínima

1. Los puestos de trabajo convocados no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido una puntuación mínima de 10 puntos. Dicha puntuación mínima no podrá ser exigida en los puestos cuyo nivel de complemento de destino sea el de ingreso en el Cuerpo, Escala y Especialidad de que se trate.



Pág. 24 LUNES 8 DE ENERO DE 2024 B.O.C.M. Núm. 6

2. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 1, base decimoprimera, apartado 4, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, la Junta de Méritos podrá proponer, de manera motivada, la adjudicación de puestos a candidatos que no lleguen a la puntuación mínima señalada, siempre que dichos candidatos hayan acreditado un nivel adecuado y previo informe favorable de la unidad de adscripción de los puestos de que se trate.

#### Noveno

Desistimientos y renuncias

1. Los participantes sólo podrán desistir de su solicitud hasta la fecha de finalización del plazo concedido para formular alegaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos al que hace referencia el apartado Séptimo. Dicho desistimiento se efectuará de forma telemática.

Cualquier escrito de desistimiento se considerará hecho a la totalidad del procedimiento.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

#### Décimo

Entrada en vigor

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

#### Undécimo

Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 4 de diciembre de 2023.—El Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, P. D. (Orden 11634/2012, de 27 de noviembre), la Secretaria General Técnica, Paz Cuesta Pedrajas.



B.O.C.M. Núm. 6 LUNES 8 DE ENERO DE 2024 Pág. 25

### LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica		Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
1956 SUBSEC. CONTRATACION I	CONSEJERIA EDU UNIVERSIDADES SECRETARIA GEN DIVISIÓN CONTRA AREA CONTRATA( SERVICIO GESTIO SUBSECCION CON	TACIÓN CIÓN I N CONTRACTUAL	B/C	22	11.055,48	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
Localidad: Mad Turno/Jomada: MAI	drid ÑANA		MERITOS				
	F4 E) T( E) El	ISES DEL GASTO Y DE INGRE (PERIENCIA EN LA TRAMITAC DAS LAS FASES DEL PROCE	SOS IÓN Y GESTIÓN D DIMIENTO Y EN L ITO EN LAS APLIC	E EXPE A FASE CACION	DIENTES DE ( DE EJECUCIÓ ES INFORMÁT	OS CONTABLES EN TODAS LAS CONTRATACIÓN PÚBLICA EN ON DE LOS CONTRATOS ICAS EREG, NOTE Y PORTAFIRMAS N	3 2 2 1

uesto/Denominación	Unidad Orgánica		Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
2526 SUBSEC.	CONSEJERIA EDUCA UNIVERSIDADES	ACIÓN, CIENCIA Y	B/C	22	11.055,48	COMUNIDAD DE MADRID	
NCIDENCIAS CONTRACTUALES I	SECRETARIA GENER DIVISIÓN CONTRATA					TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
						ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
ocalidad: Mad	drid						
	drid ÑANA		MERITOS				
	ÑANA	PERIENCIA EN LA ELABORACIÓ	ON Y TRAMITAO	CIÓN DE	DOCUMENTO	S CONTABLES EN TODAS LAS	3
	ÑANA  EXP FAS EXP	PERIENCIA EN LA ELABORACIÓ ES DEL GASTO Y DE INGRESO PERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN	DN Y TRAMITAC DS N Y GESTIÓN E	E EXPE	DIENTES DE	CONTRATACIÓN PÚBLICA EN	3 2
	ÑANA  EXP FAS EXP TOD EXP	PERIENCIA EN LA ELABORACIÓ ES DEL GASTO Y DE INGRESO PERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN JAS LAS FASES DEL PROCEDIO	ON Y TRAMITAC OS N Y GESTIÓN E MIENTO Y EN I	E EXPE	DIENTES DE	CONTRATACIÓN PÚBLICA EN	_



Pág. 26 LUNES 8 DE ENERO DE 2024 B.O.C.M. Núm. 6

Puesto/Denominación	······································		Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
40245 SUBSEC. PROYECTOS II	CONSEJERIA EDUCACIÓ UNIVERSIDADES VICECONSEJERIA ORGA DIRECCION GENERAL IN SERVICIOS SUBDIRECCION GENERA EDUCATIVAS SUBSECCION PROYECTI	B/C	22	11.055,48	COMUNIDAD DE MADRID  TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL  ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN	G	
	ODDIEGO NO TEO	301				GENERAL	C
Localidad: Mad	Irid						
Turno/Jornada: MA	ÑANA		MERITOS				
	EXPERIE	NCIA EN LA TRAMITACIÓ NCIA EN MANEJO DE WO NCIA EN EL MANEJO DE	ORD, EXCELY			ATIVOS	3 3 2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánic	a	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
40347 SUBSEC. ADJUNTA A LA COORDINACION DE NOMINAS	UNIVERSIDADE VICECONSEJE DIRECCION GE SUBDIRECCION ECONÓMICA Y	CONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA CION GENERAL RECURSOS HUMANOS IRECCION GENERAL GESTION IÓMICA Y DE PERSONAL NO DOCENTE ICIO COORDINACION DE NOMINAS DATS	B/C	22	17.271,00	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
		ADJUNTA A LA COORDINACIÓN				ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
Localidad: Mad Turno/Jornada: MAf	drid Ñ.Y 8 TAR MES		MERITOS				
		EXPERIENCIA EN EL SEGUIMIENTO DOCENTE, LABORAL Y FUNCIONAR	, COMPROBA	ACIÓN Y NTE	CIERRE DE LA	AS NÓMINAS DEL PERSONAL	3
		EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN PERSONAL DOCENTE Y PERSONA					2
		EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓ					1
		EXPERIENCIA Y/O CONOCIMIENTO PERSONAL SIRIUS (NÓMINAS E IRF	PF, SEGURIDA	AD SOCI	al y gestión	N DEPARTAMENTAL)	1
		EXPERIENCIA Y/O CONOCIMIENTO ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS	EN EL MANE CONTABLES	JO DE L DE GAS	A APLICACIÓN TOS E INGRES	N INFORMÁTICA NEXUS PARA LA SOS	1



B.O.C.M. Núm. 6 LUNES 8 DE ENERO DE 2024 Pág. 27

Puesto/Denominación	n Unidad Orgánic	a	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
40431		EDUCACIÓN, CIENCIA Y	B/C	21	17.935,92	COMUNIDAD DE MADRID	
NEG. TRAMIT. Y HABILIT. CLASES PASIVAS	LIT. CLASES VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA					TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
						ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
Localidad	Madrid						
Turno/Jomada:	MAÑ.Y 8 TAR MES		MERITOS				
			WEIGIOS				
		EXPERIENCIA EN EL SEGUIMIENTO DOCENTE, LABORAL Y FUNCIONA	O, COMPROBA	ACIÓN Y	CIERRE DE L	AS NÓMINAS DEL PERSONAL	3
		EXPERIENCIA EN LA REGULARIZA DERECHOS PASIVOS. COSTES SO	CIÓN DE LAS		AS EXTRAPRE	SUPUESTARIAS DE MUFACE,	2
		EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN ANTICIPOS DE HABERES, PAGO D		CIAS DE	EMBARGOS, I	RETENCIONES JUDICIALES,	1
		EXPERIENCIA Y/O CONOCIMIENTO PERSONAL SIRIUS (NÓMINAS E IR	EN EL MANE	JO DE L	A APLICACIÓN	NINFORMÁTICA DE GESTIÓN DE	1
		EXPERIENCIA Y/O CONOCIMIENTO ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS	EN EL MANE	JO DE L	A APLICACIÓN	N INFORMÁTICA NEXUS PARA LA	1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánic	a	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
40880 NEG. ASUNTOS GENERALES Y REGIMEN INTERIOR	UNIVERSIDADE VICECONSEJE DIRECCION DEI MADRID-NORTE DIVISIÓN SECR	RIA ORGANIZACION EDUCATIVA L AREA TERRITORIAL DE EETARÍA GENERAL	C/D	18	8.414,52	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
	NEGOCIADO A: INTERIOR	SUNTOS GENERALES Y RÉGIMEN				AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
Localidad: Sar	n Sebastián de los	Reyes					
Turno/Jornada: MA	ÑANA	N	MERITOS				
		EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE SUMINISTRO Y ASISTENCIAS TÉCNI		ADQUISI	CIÓN CENTRA	ALIZADA, NECESIDADES DE	2
					ITIOIOO F INIO	TAL A GIGNIEG	
		EXPERIENCIA EN GESTIÓN DEL MA					2
		EXPERIENÇIA EN TRAMITACIÓN DE	PEDIDOS A	PROVE	DORES DE M	IATERIAL DE OFICINA DE LIMPIEZA,	2 1
			PEDIDOS A MPRAS DE IV	PROVEE IATERIA	DORES DE M	IATERIAL DE OFICINA DE LIMPIEZA, ADO	



Pág. 28 LUNES 8 DE ENERO DE 2024 B.O.C.M. Núm. 6

Puesto/Denominación	Unidad Orgánio	ca	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
40952 NEG. APOYO IV	UNIVERSIDAD VICECONSEJI DIRECCION DE MADRID-ESTE DIVISIÓN SECI	ERIA ORGANIZACION EDUCATIVA EL AREA TERRITORIAL DE	C/D	18	8.414,52	COMUNIDAD DE MADRID  ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
	SUBSECCION NEGOCIADO A	HABILITACIÓN DE NÓMINAS APOYO IV				AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
_ocalidad	lcalá de Henares						
Furno/Jornada: N	IAÑANA		MERITOS				
		EXPERIENCIA Y/O CONOCIMIENTO EXPERIENCIA EN INFORMACIÓN Y EXPERIENCIA Y/O CONOCIMIENTO EREG	ATENCIÓN A	L PUBLI	co		3 1 2
		EXPERIENCIA Y/O CONOCIMIENTO EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN D			INISTRATIVOS	3	1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	a	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
40962 NEG. NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL	CONSEJERIA E UNIVERSIDADE VICECONSEJEI DIRECCION DEI MADRID-ESTE DIVISIÓN SECR	C/D	18	9.956,76	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G	
	SUBSECCION F	TIÓN DE PERSONAL JABILITACIÓN DE NÓMINAS ÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL				AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
	alá de Henares						
urno/Jornada: MAİ	ÑANA		MERITOS				
		EXPERIENCIA EN EL FUNCIONAMIE SIG4	NTO DE LA A	PLICAC	ÓN INFORMÁT	TICA DE GESTIÓN DE PERSONAL	3
			GESTIÓN DE	COMISIO	ONES DE SER	VICIO CON CENTROS DOCENTES NO	2
		EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE DOCENTES NO UNIVERSITARIOS	PERMISOS	LICEN	CIAS DE PERS	SONAL DIRECTIVO DE CENTROS	2
		EXPERIENCIA Y/O CONOCIMIENTO	DE LA APLICA	ACIÓN II	NFORMÁTICA :	SIRIUS	1



B.O.C.M. Núm. 6 LUNES 8 DE ENERO DE 2024 Pág. 29

Puesto/Denominacio	ón Unidad Orgáni	ca	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
40975 NEG. APOYO VI	UNIVERSIDAD VICECONSEJI DIRECCION DI MADRID-OEST SECRETARÍA	ERIA ORGANIZACION EDUCATIVA EL AREA TERRITORIAL DE TE GENERAL MINAS, GESTIÓN ECONÓMICA Y ON	C/D	18	8.414,52	COMUNIDAD DE MADRID  ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL  AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G G
Localidad: Turno/Jornada:	mada: MAÑANA		MERITOS E PAGOS DE A	ANTICIPO	D DE CAJA FIJ	IA Y PAGOS A JUSTIFICAR A	
		TRAVÉS DE LA APLICACIÓN INFOI CONOCIMIENTO Y/O EXPERIENCI	RMÁTICA NEXU	JS-ECCI	-		4

Puesto/Denominació	on Unidad Orgán	ica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
40980 NEG. INFORMACIOI Y REGISTRO	N UNIVERSIDAI VICECONSEJ DIRECCION D MADRID-OES SECRETARÍA	ERIA ORGANIZACION EDUCATIVA EL AREA TERRITORIAL DE TE	C/D	18	8.414,52	COMUNIDAD DE MADRID  ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL  AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G G
	Collado Villalba MAÑANA		MERITOS				
EXPERIENCIA EN ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LOS CIUDADANOS CONOCIMIENTO Y/O EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS E-REG Y ORVE						4 4	

BOCM-20240108-4



Pág. 30 LUNES 8 DE ENERO DE 2024 B.O.C.M. Núm. 6

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica		Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
64656 SUBSEC. ASUNTOS GENERALES	UNIVERSIDADES SECRETARIA GENI	CACIÓN, CIENCIA Y ERAL TECNICA INERAL REGIMEN INTERIOR ITERIOR	B/C	22	11.055,48	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
	SUBSECCION ASU	NTOS GENERALES				ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
Localidad: Mad	drid						
Turno/Jornada: MAÍ	ÑANA		MERITOS				
	EX	EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VOZ Y DATOS CON MADRID DIGITAL EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE EREG Y PORTAFIRMAS ELECTRÓNICO EXPERIENCIA EN LA GRABACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE BASES DE DATOS UTILIZACIÓN DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS EXCEL AVANZADO Y WORD					

(03/20.597/23)

